Año de 1964 Lunes 3 de Febrero Núm. 15

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)...........	150,00	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)..	50,00	íd.
Otras entidades y particulares (semestre)..	85,00	íd.
Otras entidades y particulares (año)........	170,00	íd.

A estos precios se aumentará el 10 por 100 para amortización de Empréstitos

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 2,00 ptas.—Número atrasado, 3,00. Número de más de tres años, 5.00 íd.

350

Gobierno Civil de la Provincia

En el día de la fecha se autoriza al señor Alcalde del Ayuntamiento de *El Muyo* para la colocación de veneno en la finca denominada «Sobre el Cincho», en el sitio de las Laderas, del término municipal de El Muyo, a fin de exterminar los animales dañinos que existen, con perjuicio del ganado, quedando advertido del cumplimiento de las disposiciones que regulan esta materia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 31 de enero de 1964.

El Gobernador Civil,
Juan Murillo de Valdivia y Martínez Matamoros

354

Gobierno Civil de la Provincia

Vías pecuarias

CIRCULAR

Aprobado el deslinde, amojonamiento y parcelación de la «Vereda de Lucas Gómez al Estepar», en el término municipal de *El Espinar*, de esta provincia, por Orden de la Dirección General de Ganadería de 21 de noviembre de 1963 (B. O. de la provincia de 29 de noviembre), se hace público, para general conocimiento de los propietarios colindantes, que a partir del día 10 de febrero del año en curso estará expuesto al público el expediente en el Ayuntamiento de *El Espinar*.

Se concede un plazo de *quince días*, a partir de la fecha indicada, para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento de Vías Pecuarías, de 23 de diciembre de 1944, puedan los propietarios colindantes, Ayuntamiento o Entidades Oficiales que deseen adquirir las parcelas sobrantes, solicitar su adjudicación mediante instancia que se presentará en el Ayuntamiento.

Si no se presentaran peticiones basadas en el derecho de preferente que establece el artículo citado, se hará la venta de las parcelas en pública subasta.

Segovia, 31 de enero de 1964.

El Gobernador Civil,
Juan Murillo de Valdivia y Martínez de Matamoros

346

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

ANUNCIO

Aprobado por el Pleno municipal, en sesión de 27 de los corrientes, el pliego de condiciones económico-administrativas a que habrá de sujetarse la subasta para contratar la ejecución de las obras de ordenación y pavimentación de la plaza del Conde Cheste, se anuucia al público, de acuerdo con lo que dispone el artículo 312 de la vigente Ley de Régimen Local, a fin de que en el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas contra el referido pliego de condiciones, que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Excelentísimo Ayuntamiento.

Segovia, 30 de enero de 1964.—El Alcalde, *A. Sanz Aránguez*.

351

SALA PRIMERA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el señor Abogado del Estado se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Jurado Provincial de Expropiación de Segovia, de 24 de diciembre de 1962, por el que se señaló el justo precio del derecho de arrendamiento y explotación de carbonería, sita en la calle de Fernán García, número 9, propiedad de don Pedro Soldado Rico, pleito al que ha correspondido el número 56 de 1964.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 29 de enero de 1964.—El Secretario, *M.ª del P. Heredero*.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

360

Juzgado de Instrucción de Segovia

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente se cita y llama a doña Victoria Martínez de Tejada Arroyo, mayor de edad, casada, y con residencia en La Coruña, calle de los Hermanos Garache, esquina a los Monelos, letra A P, donde no ha podido ser localizada, para que en el término de ocho días comparezca en este Juzgado, al objeto de recibirla declaración y hacerla el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, de cuya cita legal se dará por instruida en unión de su esposo, mediante este edicto, en el sumario que con el número 349 de 1963, se instruye con motivo de la muerte natural de su hermana D.ª Modesta Martínez de Tejada Arroyo, apercibida que de no verificarlo, sufrirá el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Segovia, a veintinueve de enero de mil novecientos sesenta y cuatro.—*Jaime Juárez*.—El Secretario, *Ricardo Ochoa*.

SUBASTAS

328

Ayuntamiento de Navalilla

Subasta de resinas

El primer día hábil que siga al transcurso de veinte, igualmente hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las trece horas, la subasta de los aprovechamientos de resina del monte de estos propios, número 199 del Catálogo de los de utilidad pública, titulado «Majada Vieja», durante la campaña de 1964, con arreglo a los siguientes datos:

Número de pinos a resinar..... { A vida, 7.629. Caras, 7.863.

Tasación del aprovechamiento: 178.165,18 pesetas.

Precio índice: 222.706,47 pesetas.

Fianza provisional: 5.000 pesetas.

Pliego de condiciones facultativas: El que esté en vigor en la fecha de la celebración de la subasta, y deberá ser aceptado por el rematante en todas sus partes.

Pliego de condiciones económico-administrativas: El aprobado por el Ayuntamiento en sesión de fecha cuatro de enero de mil novecientos sesenta y cuatro y se halla en período de exposición al público.

Plicas: Su admisión será en la Secretaría de este Ayuntamiento desde el día siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta las trece horas del anterior hábil al de la celebración de la subasta, estando obligados los licitadores a presentar sus proposiciones en pliego aparte, el certificado profesional o testimonio del mismo, y demás documentos que en los pliegos de condiciones económico-administrativas se hacen constar, como son el resguardo de haber consignado la fianza y certificación de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que determinan los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Segunda subasta.—Caso de quedar desierta la primera subasta, se celebrará otra segunda a los ocho días, a la misma hora, en el mismo local, bajo el mismo tipo de tasación y en las mismas condiciones que la primera.

Modelo de proposición.—El corriente para estas subastas.

Navalilla, a 27 de enero de 1964.—El Alcalde, *Teodoro Díez*.

328

Ayuntamiento de Navalilla

Subasta de resinas

El primer día hábil que siga al transcurso de veinte igualmente hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las trece y treinta horas, la subasta de los aprovechamientos de resina del monte de estos propios, número 200 del Catálogo de los de utilidad pública, titulado «Pimpollada del Miliciano», durante la campaña de 1964, con arreglo a los siguientes datos:

Número de pinos a resinar: A vida, 3.937.

Tasación del aprovechamiento: 97.288,82 pesetas.

Precio índice: 121.611,02 pesetas.

Fianza provisional: 3.000 pesetas.

Pliego de condiciones facultativas: El que esté en vigor en la fecha de la celebración de la subasta, y deberá ser aceptado por el rematante en todas sus partes.

Pliego de condiciones económico-administrativas: El aprobado por el Ayuntamiento en sesión de fecha cuatro de enero de mil novecientos sesenta y cuatro y se halla en período de exposición al público.

Plicas.—Su admisión será en la Secretaría de este Ayuntamiento desde el día siguiente en que aparezca inserto este edicto en el BOLETIN OFICIAL de

la provincia, hasta las trece y treinta horas del anterior hábil al de la celebración de la subasta, estando obligados los licitadores a presentar sus proposiciones en pliego aparte, el certificado profesional o testimonio del mismo, y demás documentos que en los pliegos de condiciones económico-administrativas se hacen constar, como son el resguardo de haber consignado la fianza y certificación de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que determinan los artículos 4.° y 5.° del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Segunda subasta.—Caso de quedar desierta la primera subasta, se celebrará otra segunda a los ocho días, a la misma hora y local, bajo el mismo tipo y en las mismas condiciones que la primera.

Modelo de proposición.—El corriente para estas subastas.

Navalilla, a 27 de enero de 1964.—El Alcalde, *Teodoro Díez*.

337

Ayuntamiento de Perosillo

Subasta de resinas

El día 25 de febrero próximo y hora de las doce, tendrá lugar en este Ayuntamiento la primera subasta para el aprovechamiento de resinas del monte de estos propios número 21 del Catálogo, denominado «La Lindera», durante la campaña forestal de 1963/64, con sujeción a los siguientes datos:

Número de pinos a resinar: A vida, 1.831.

Tasación: 28.433,87 pesetas. Precio índice: 35.542,33 pesetas.

La Mesa de licitación estará compuesta por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, así como de un representante del Distrito Forestal, si asiste.

Los industriales licitadores vendrán obligados a presentar junto con la proposición el certificado de industrial resinero o testimonio notarial del mismo; carta de pago de haber constituido en Arcas municipales el 3 por 100 de la tasación en concepto de fianza provisional, declaración jurada comprensiva de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad que determinan los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y si lo hacen en nombre de otra persona con testimonio del correspondiente poder notarial.

El pliego de condiciones facultativas que habrá de regir en la subasta y ejecución del aprovechamiento será el que esté vigente en la fecha de celebración de la subasta, el cual será aceptado en todas sus partes por el adjudicatario.

Las proposiciones, con arreglo al modelo corriente en esta clase de enajenaciones, con el reintegro de seis pesetas, serán presentadas en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas de oficina, todos los días hábiles, una vez que sea publicado en el B. O. de la provincia, hasta las trece horas del día anterior al señalado para la subasta.

En lo no previsto y para suplir cualquier deficiencia se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y pliego de condiciones económico-administrativas aprobado por la Corporación.

Caso de resultar desierta esta primera subasta, se celebrará una segunda, en igualdad de condiciones, el día 3 de marzo próximo.

Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos de desarrollo del expediente.

Perosillo, 24 de enero de 1964.—El Alcalde, *Isidro Cuéllar*.

342

Comunidad de Villa y Tierra de Fuentidueña

Anuncio de subasta de resina

A las trece horas del día 20 de febrero, se celebrará en la Casa Comunidad de Fuentidueña la subasta de resinas del monte de estos propios, número 26 del Catálogo, titulado «El Rebollo», bajo las siguientes bases:

Lote primero:

Número de pinos: 28.529.
Tasación: 638.808,97 pesetas.
Precio índice: 798.511,21 pesetas.
Hora de subasta: trece.

Lote segundo:

Número de pinos: 24.516.
Tasación: 548.952,99 pesetas.
Precio índice: 686.191,23 pesetas.
Hora de subasta: trece treinta.

Pliego de condiciones: Las facultativas y el publicado en el *Boletín Oficial del Estado* núm. 23, fecha 27 de enero.

La admisión de pliegos: Hasta las trece horas del día 19 de febrero.

Fuentidueña, 30 de enero de 1964. El Presidente, *Francisco Sombrero*.

343

Comunidad de Villa y Tierra de Pedraza

Anuncio subasta de pesca

A las doce horas del siguiente día hábil, después de transcurridos veinte días también hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, tendrá lugar en el Salón de Actos de esta Comunidad, sita en esta Villa de Pedraza, la primera subasta del aprovechamiento de pesca del trozo del río Cega o del Puerto y sus afluentes de derecha e izquierda, radicantes en el monte núm. 198, de los propios de esta Comunidad, cuyo aprovechamiento, debidamente autorizado por el servicio de Montes, consistirá en lo siguiente:

El plazo del disfrute será por cinco años, a partir del año forestal 1963 a 1964, hasta el 30 de septiembre de 1968.

El precio de tasación es de *diez mil cien* pesetas anuales (10.100,00).

El rematante gozará de la exclusiva del aprovechamiento, sujeto a la legislación vigente de pesca.

La admisión de pliegos, en la Secretaría de esta Comunidad, de las once a las trece horas, todos los días hábiles, durante el período de exposición hasta una hora antes del acto licitatorio.

Servirá de base para esta subasta el pliego de condiciones facultativo y económico, los cuales estarán de manifiesto en la Secretaría de la misma.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que al final se inserta.

Para tomar parte en la subasta será indispensable unir a la proposición justificante de haber ingresado en Arcas de esta Comunidad el importe de la fianza provisional consistente en el 3 por ciento de la tasación, no admitiéndose proposiciones que no cubran la tasación, debiendo ser extendidas en papel de la clase sexta o su equivalencia.

El que resulte rematante queda obligado a constituir la fianza definitiva en la Caja General de Depósitos, consistente en el 6 por ciento del valor de la subasta y abonar los gastos de gestión técnica, anuncios, reintegros y demás gastos inherentes a la misma.

La Comunidad se reserva el derecho de tanteo que las leyes establecen.

En todo lo no previsto, se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación Municipal y demás disposiciones vigentes.

Pedraza, 1 de febrero de 1964.—El Presidente, *Agustín Benito*.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., provincia de ..., en nombre de ..., de profesión ..., en relación con el anuncio de subasta publicado en el Boletin Oficial de la provincia de Segovia núm. .., del día ..., para la enajenación del aprovechamiento de pesca, de la pertenencia de la Comunidad de Villa y Tierra de Pedraza, localizado el aprovechamiento en el trozo del río Cega o río del Puerto, desde el Puente del Tuero hasta su nacimiento en el Puerto de Lozoya, así como todos sus afluentes por sus márgenes derecha e izquierda.

Se compromete a verificarle y ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

344

Alcaldía de Carrascal del Río

Subasta de resinas

El día 27 de febrero próximo, a las trece horas, se celebrará en el Salón de Actos de este Ayuntamiento la primera subasta de los aprovechamientos de resinas del monte de estos propios, núm. 184 del Catálogo, titulado «Cachorrada y Pozuelo», durante la campaña de 1964, con arreglo a los siguientes datos:

Número de pinos a resinar...... { A vida, 6.551. A muerte, 598 caras.

Tasación.—Ciento sesenta y un mil ochenta y cuatro pesetas y seis céntimos (161.084,06 ptas.).

Precio índice.—Doscientas un mil trescientas cincuenta y cinco pesetas y siete céntimos (201.355,07 ptas.).

Pliego de condiciones facultativas.—El que esté vigente en la fecha de la celebración de la subasta y deberá ser aceptado por el adjudicatario en todas sus partes.

Pliego de condiciones económico-administrativas.—El que ha sido aprobado por el Ayuntamiento y se halla en período de exposición al público.

Plicas.—Serán presentadas en Secretaría Municipal, desde el siguiente día en que aparezca inserto este edicto en el Boletin Oficial de la provincia hasta las trece horas del día anterior al de su celebración.

Documentación.—Certificado profesional o testimonio notarial del mismo, declaración jurada a que hacen referencia los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación, resguardo de la constitución de la fianza provisional y Documento Nacional de Identidad.

Segunda subasta.—Caso de resultar desierta esta subasta, se celebrará una segunda el día 5 de marzo, bajo el mismo tipo de tasación y en idénticas condiciones, a las trece horas.

Modelo de proposición.—El corriente para estos casos.

Carrascal del Río, 28 de enero de 1964.—El Alcalde, *Martín de Pablo*.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Presupuestos Municipales Ordinarios

Aprobado por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1964, se hace saber queda expuesto al público, en unión de los demás documentos de que consta, en las Secretarías respectivas, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de inserción en este Boletín Oficial, conforme a lo dispuesto en el artículo 682 de la Ley de Régimen Local (Texto Refundido de 24 de junio de 1955), durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten.

BERNÚY DE PORREROS 364
LA LASTRILLA 364

336

GRAJERA

Formada y aprobada por este Ayuntamiento la liquidación del Presupuesto del año 1963, se halla expuesta la la misma, en unión de los demás documentos que la integran, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, al objeto de oir cuantas reclamaciones pudieran presentarse.

Grajera, 30 de enero de 1964.—El Alcalde, Macario Arranz.

Formada la rectificación padronal de habitantes correspondiente al 31 de diciembre último, se halla expuesta la misma en Secretaría, por el plazo de quince días, en unión del padrón de 1960 y rectificaciones posteriores, al objeto de oir cuantas reclamaciones se presenten.

Grajera, 30 de enero de 1964.—El Alcalde, Macario Arranz.

338

Ayuntamiento de Aguilafuente

Solicitada por el contratista don Alberto Sánchez Rodrigo la devolución de la fianza definitiva que tiene constituida para responder de las obras de segunda etapa del saneamientos del pueblo de Aguilafuente, se hace público en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación para que durante el plazo de quince días puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar.

Aguilafuente, 28 de enero de 1964. El Alcalde, *Tomás Martín*.

344

Alcaldía de Carrascal del Río

Aprobado por el Ayuntamiento de esta Villa el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la subasta de los aprovechamiento de resinas del monte número 184, de estos propios, durante el año actual, se hace saber queda expuesto al público en la Secretaría Municipal, por espacio de ocho días, al objeto de oir reclamaciones.

Carrascal del Río a 27 de enero de 1964.—El Alcalde, *Martín de Pablo*.

COMUNIDADES

343

Comunidad de Villa y Tierra de Pedraza

EDICTO

Aprobado el pliego general de condiciones económico-administrativas que en unión del facultativo formulado por el Distrito Forestal de Segovia han de servir de base a la subasta del aprovechamiento de pesca del trozo del río Cega o río del Puerto, del pinar de Navafría, de esta Comunidad, queda expuesto al público en la Secretaría de la Entidad, sita en Pedraza, durante el plazo de ocho días, a los efectos de oir reclamaciones.

Pedraza, a 1 de febrero de 1964.—El Presidente, *Agustín Benito*.

DE INTERÉS PARA LOS SEÑORES SUSCRIPTORES

Para conocimiento de los señores suscriptores de fuera de la Cápital, que hayan de proceder a renovar su suscripción, haciendo el pago por Giro Postal, se hace saber, por el presente anuncio, que sobre su importe procede el envío del 10 por 100 de recargo, en concepto de Amortización de Empréstitos.

LA ADMINISTRACIÓN

IMPRENTA PROVINCIAL